



Prensa e Información

Tribunal de Justicia de la Unión Europea
COMUNICADO DE PRENSA nº 83/13

Luxemburgo, 4 de julio de 2013

Sentencia en el asunto C-287/11 P
Comisión / Aalberts Industries NV y otros

El Tribunal de Justicia desestima el recurso de casación de la Comisión contra la sentencia del Tribunal General que anula las multas impuestas a Aalberts, Aquatis y Simplex por su participación en el cártel en el mercado de los empalmes de cobre

Mediante Decisión de 20 de septiembre de 2006,¹ la Comisión Europea impuso multas por un importe total de 314,76 millones de euros a treinta empresas por haber participado en un cártel en el sector de los empalmes de cobre. En particular, la Comisión declaró la participación de Aalberts Industries NV, como sociedad matriz, y de sus filiales, Comap SA (anteriormente Aquatis France SAS) y Simplex Armaturen entre el 25 de junio de 2003 y el 1 de abril de 2004. La Comisión impuso a Aalberts una multa de 100,80 millones de euros (de los cuales 55,15 millones de euros eran a pagar solidariamente con sus filiales Aquatis y Simplex) y una multa adicional con carácter solidario para cada una de estas dos sociedades.

La supuesta infracción consistía en la fijación de los precios y la realización de acuerdos sobre descuentos, bonificaciones y mecanismos de aplicación de los incrementos de los precios, la repartición de los mercados nacionales y de los clientes, el intercambio de otra información comercial y la participación en reuniones regulares.

Las empresas se dirigieron al Tribunal General para solicitar, con carácter principal, la anulación de la Decisión de la Comisión y, con carácter subsidiario, la reducción de sus multas.

Mediante sentencia de 24 de marzo de 2011, el Tribunal General² estimó que la Comisión había cometido un error al considerar que dichas empresas habían participado en el cártel durante el período comprendido entre el 25 de junio de 2003 y el 1 de abril de 2004. El Tribunal General anuló la Decisión de la Comisión y las multas impuestas a las empresas.

Mediante su sentencia del día de hoy, **el Tribunal de Justicia desestima el recurso de casación de la Comisión**. Por consiguiente, se mantiene la anulación por el Tribunal General de las multas.

NOTA: Contra las sentencias y autos del Tribunal General puede interponerse un recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el Tribunal de Justicia. En principio, el recurso de casación no tiene efecto suspensivo. Cuando el recurso de casación sea admisible y fundado, el Tribunal de Justicia anulará la resolución del Tribunal General. En el caso de que el asunto esté listo para ser juzgado, el Tribunal de Justicia podrá resolver él mismo definitivamente el litigio. En caso contrario, el Tribunal de Justicia devolverá el asunto al Tribunal General, que estará vinculado por la resolución adoptada en casación por el Tribunal de Justicia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

El [texto íntegro](#) de la sentencia se publica en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento

Contactos con la prensa: Amaranta Amador Bernal ☎ (+352) 4303 3667

¹ Decisión de la Comisión C (2006) 4180, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 – Empalmes).

² Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011, Aalberts Industries y otros / Comisión ([T-385/06](#)), véase [CP nº24/11](#).

CÁRTEL EMPALMES DE COBRE

<u>Número del asunto</u>	<u>Partes</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Multa impuesta por la Comisión</u>	<u>Decisión del Tribunal General</u>	<u>Decisión del Tribunal de Justicia</u>
C-276/11 P	Viega / Comisión	DE	54,29 millones de euros	T-375/06 Desestimación del recurso	Desestimación del recurso de casación
C-289/11 P	Legris Industries / Comisión	FR	46,8 millones de euros	T-376/06 Desestimación del recurso	Desestimación del recurso de casación
C-290/11 P	Comap / Comisión	FR	18,56 millones de euros	T-377/06 Desestimación del recurso	Desestimación del recurso de casación
C-264/11 P	Kaimer y otros / Comisión	DE, IT	7,97 millones de euros	T-379/06 <u>Reducción de la multa</u> 7,15 millones de euros	Desestimación del recurso de casación
C-286/11 P	Comisión / Tomkins	UK	5,25 millones de euros	T-382/06 <u>Reducción de la multa</u> 4,25 millones de euros	Desestimación del recurso de casación
C-287/11 P	Comisión / Aalberts Industries y otros	NL, FR, DE	100,80 millones de euros	T-385/06 <u>Anulación de la multa</u>	Desestimación del recurso de casación